

Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, con motivo de la clasificación de información propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de la versión pública de facturas de viáticos, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil veintiuno, en lo que se refiere a los meses de abril, mayo y junio del mismo año, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:

GLOSARIO

Comité	Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DA	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado
IEE	Instituto Electoral del Estado.
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
LPDP	Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
Ley General	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales	Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Normatividad	Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento	Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Sistema de Administración Tributaria
Unidad	Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado

Vista la circular identificada con el número IEE/UT-041/2021, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, el Comité emite la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se emitió el acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General de este Órgano Electoral en Sesión Especial, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo. Lo anterior se determinó con el objetivo de mantener la salud y bienestar del personal del Instituto Electoral del Estado, así como para prevenir y reducir las posibilidades de riesgo de contagio, durante la contingencia COVID-19.

II. Con fecha Cinco de agosto de dos mil veintiuno, la Unidad recibió el memorándum identificado con el número IEE/DA-1019/2021 suscrito por la Encargada de Despacho de la DA, remitiendo la actualización de la información correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veintiuno, en lo que se refiere a los meses de abril, mayo y junio del mismo año, respecto al artículo 77 fracción IX -formato IXa-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente*; consistente en motivación y fundamentación de la versión pública, así como:

- 1. Versión original de las facturas de viáticos.**
 - 66 archivo con 100 PDF correspondientes al mes de abril.
 - 68 archivo con 132 PDF correspondientes al mes de mayo.
 - 14 archivo con 20 PDF correspondientes al mes de junio.
- 2. Versión pública de las facturas de viáticos.**
 - 66 archivo con 100 PDF testadas correspondientes al mes de abril.
 - 68 archivo con 132 PDF testadas correspondientes al mes de mayo.
 - 14 archivo con 20 PDF testados correspondientes al mes de junio.

III. Con fecha, seis de agosto de dos mil veintiuno, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-041/2021, la Titular de la Unidad remitió a los Integrantes del Comité, la versión original y publica de la documentación descrita en el punto inmediato anterior de antecedentes, con el objeto de ser aprobada la versión pública por parte de las y los integrantes del Comité, toda vez que contiene datos personales considerados como confidenciales.

IV. El día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, la Secretaria del Comité convocó a sesión ordinaria a celebrarse el día treinta de agosto dos mil veintiuno, a las once horas con treinta minutos, a través de la memoranda identificada con los números IEE/CT-SE-240/2021 al IEE/CT-SE-244/2021; donde se puso a consideración de los Integrantes del Comité la documentación señalada en el punto II de antecedentes de la presente resolución.

V. Con fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno se llevó a cabo la sesión ordinaria del Comité, teniendo como invitada a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa a través del memorándum identificado con el número IEE/CT-SE-247/2021, en la cual sus integrantes después de analizar y revisar la documentación remitida a través de la circular identificada con el número IEE/UT-041/2021, resolvieron lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Que conforme a los artículos 43 y 44 fracciones II y IX de la Ley General; 22 fracciones II y X, 115 fracción III de la Ley; 12 fracciones VI y XIX, 39 fracción III del Reglamento; 34 y 35 Apartado B de la Normatividad, y Sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales, el Comité es competente para conocer y resolver sobre la clasificación de información realizada por la DA, así como para aprobar las versiones públicas en los casos procedentes.

SEGUNDO. Marco normativo.- El derecho de acceso a la información no es absoluto¹, sino que está sujeto a limitaciones o excepciones establecidas en la Ley, como lo es la protección a la vida privada

¹ Sobre el derecho a la información, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido lo siguiente:

DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD, COMO POR LOS DERECHOS DE TERCEROS. El derecho a la información consagrado en la última parte del artículo 6o. de la Constitución Federal no es absoluto, sino que, como toda garantía, se halla sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan, fundamentalmente, en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto a los intereses de la sociedad como a los derechos de los gobernados, limitaciones que, incluso, han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce en la doctrina como "reserva de información" o "secreto burocrático". En estas condiciones, al encontrarse obligado el Estado, como sujeto pasivo de la citada garantía, a velar por dichos intereses, con apego a las normas constitucionales y legales, el mencionado derecho no puede ser garantizado indiscriminadamente, sino que el respeto a su ejercicio encuentra excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la seguridad nacional, se tienen normas que, por un lado, restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público puede generar daños a los intereses nacionales y, por el otro, sancionan la inobservancia de esa reserva; por lo que hace al interés social, se cuenta con normas que tienden a proteger la averiguación de los delitos, la salud y la moral públicas, mientras que por lo que respecta a la protección de la persona existen normas que protegen el derecho a la vida o a la privacidad de los gobernados.

Amparo en revisión 3137/98. Bruno F. Villaseñor. 2 de diciembre de 1999. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Presidente Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro y Castro y José de Jesús Gudifño Pelayo. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Gonzalo Arredondo Jiménez. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintiocho de marzo en curso, aprobó, con el número LX/2000, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo de dos mil.

de las personas, lo que conlleva la obligación del IEE de restringir el acceso a la información considerada por la legislación como confidencial.

El artículo 116 de la Ley General, así como los artículos 134 fracción I y 135 de la Ley, señalan que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y que sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Al respecto el artículo 115 fracción III de la Ley establece que la clasificación de la información se puede llevar a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la misma.

De igual manera el artículo 136 de la Ley señala que los datos personales deberán tratarse y protegerse de acuerdo con lo establecido en la legislación de la materia, y no podrán hacerlos públicos, salvo que medie consentimiento expreso, por escrito del titular de la información, o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine.

Por lo que hace a los datos personales, la Ley de Datos Personales en su artículo 5 fracción VIII, los define como:

ARTÍCULO 5 Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

...

VIII. Datos personales: *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;*

TERCERO. Toda vez que el Estado a través de sus instituciones debe de garantizar la protección de los datos personales², en el caso que nos ocupa respecto de la clasificación y versiones públicas

² Sobre el deber de garantizar la Protección de Datos Personales la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación aprobó la tesis XVII/2014:

DATOS PERSONALES. DEBER DE GARANTIZAR SU PROTECCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL ELECTORAL.—De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 69, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como 19, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la vida privada de las personas, que incluye el deber de resguardo de sus datos personales y el derecho a la autodeterminación informativa, los cuales confieren a su titular la atribución de decidir sobre la publicidad de éstos, por lo que en el ejercicio de la función registral electoral, las autoridades tienen el deber de no difundir información de carácter personal sin el consentimiento de su titular, salvo en aquellos casos en que se justifique con base en los principios rectores de la materia electoral, con lo cual se hace efectiva la tutela de los referidos derechos.

Quinta Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-37/2013.—Recurrente: Partido Acción Nacional.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—29 de mayo de 2013.—Unanimidad de seis votos.— Ponente: Constanco Carrasco Daza.—Secretarios: Daniel Juan García Hernández y José Luis Ceballos Daza.

Recurso de apelación. SUP-RAP-182/2013.— Recurrentes: Partido de la Revolución Democrática y otro.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—23 de enero de 2014.—Unanimidad de seis votos.— Ponente: Salvador Olimpo Nava Gamar.—Secretarios: Javier Miguel Ortiz Flores y Juan Marcos Dávila Rangel.

propuestas por la DA, respecto de las facturas de viáticos, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil veintiuno, en lo que se refiere a los meses de abril, mayo y junio del mismo año presentadas, relativas a las obligaciones de transparencia del IEE, contenidas en el Artículo 77 fracción IX de la Ley, para lo cual se circuló a las y los integrantes del Comité las versiones originales y públicas de las facturas tal y como quedo estipulado en el punto III de Antecedentes.

La Unidad llevó a cabo una revisión de los archivos remitidos por la DA con el carácter de confidencial, lo anterior como medida para garantizar la seguridad de los datos personales en ellos contenidos, y toda vez que no obra documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso del titular para permitir el acceso a su información personal, estos tienen el carácter de confidencial, así mismo su protección no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

De conformidad con lo expuesto por la DA, y de la revisión hecha por la Unidad a las versiones públicas presentadas de las facturas de viáticos correspondientes a los meses de **abril, mayo y junio** del dos mil veintiuno, se testaron los siguientes datos:

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
1	ABRIL	C02307	AAA15BC1-780D-4B26A-79033D7E72CC	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
2	ABRIL	C02316	AAA1832E-D702-44E2-A814-6E9A6A9F90D3	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
3	ABRIL	C02444	871	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
4	ABRIL	D000845	2461	7	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
5	ABRIL	D00853	A1041	7	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA17209-0FD5-484E9438-181647819F3A	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			29795	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			563	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA1747B-88F7-4FCC-9FB8-0BE4BA4A77BC	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

			AAA16925-0B41-45A0-8143-BBC666AF7D49	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			31BB2AF0-2FF6-4E14-994E-F0BB53798EB5	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
6	ABRIL	D00854	10607	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
7	ABRIL	D00859	1392	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			E13503	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
8	ABRIL	D00860	AAA1C46B-A0BE-4CB3-BAC6-B5C7D8B2DEE66	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA1A666-D0D0-41AB-92D4-B67023894A8D	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			29796	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			564	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA17CAA-84D9-49DC-AE8F-DACFD42C3CB3	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA19ECF-EE88-47FA-BF27-04AFE37EAA5E	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			DE6CAB07-20C6-4C84-B283-DD363A33AA06	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
9	ABRIL	D00862	AAA1CC46-7FAE-444E-9ADD-A78A96E77FB2	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
10	ABRIL	D00865	AAA122DF-20D1-435E-A100-52A7D165953A	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
11	ABRIL	D00867	A18816	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
12	ABRIL	D00876	2212	6	RFC, DIRECCION, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
13	ABRIL	D00885	1140	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
14	ABRIL	D00901	A2114	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
15	ABRIL	D00904	AAA142B-0B3A-42D5-8A8C-A3ECA27A9A8F	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
16	ABRIL	D00906	AAA1BEF0-3B7D-4A9C-8091-D87606715E5A	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
17	ABRIL	D00912	AAA13F40-9FD4-4476-BCA0-5560F8EBF382	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

18	ABRIL	D00923	8419	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
19	ABRIL	D00931	AAA11BFE-5664-472D-9366-61E0ABD5F4FA	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA12261-B50F-4039-B03B-EC941F54A64B	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
20	ABRIL	D00932	AAA1FA7A-1EA1-4C37-8BAC-B3A891905751	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
21	ABRIL	D00933	A24229	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			A24233	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			A6236	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			A6238	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
22	ABRIL	D00942	AAA15D1E-AA65-4B3C-B612-C2D4CC073FBA	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
23	ABRIL	D00944	B 974	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			2509	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			2512	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
24	ABRIL	D00962	1896	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
25	ABRIL	D00964	AAA189B3-1B6D-4475-8354-C8EC44423F9C	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
26	ABRIL	D00967	AAA1F4EA-9A1D-4F50-842A-2B84DFBB1779	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
27	ABRIL	D00968	571	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
28	ABRIL	D00969	A7547	7	NOMBRE, DOMICILIO, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
29	ABRIL	D00970	37788	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
30	ABRIL	D00971	2355	7	NOMBRE, DOMICILIO, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
31	ABRIL	D00973	AAA1F5A3-C20B-422F-BB8C-769DD077012A	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			142	7	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

32	ABRIL	D00974	1100	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			A1665	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
33	ABRIL	D00975	F117D523-1ADA-4A89-BA84-56B13CB31439	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
34	ABRIL	D00976	654	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
35	ABRIL	D00978	1165	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA15C51-9237-422C-927D-348A90F46D7B	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			5655	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
36	ABRIL	D00982	AAA120E9-C3EE-4F5C-A5C5-DAF54B812B75	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA1A43D-E3B0-4E86-AFB7-0B4100FAC704	6	NOMBRE, RFC, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
37	ABRIL	D00983	16778	7	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
38	ABRIL	D00987	2460	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
39	ABRIL	D00990	AAA147B5-A3B5-4C54-A936-060E9999F988	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
40	ABRIL	D01009	2356	7	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
41	ABRIL	D01018	AAA19FC7-7F0B-4A2A-8701-275A6BDC1FDA	6	NOMBRE, RFC, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			AAA198B8-8629-427C-816F-F2F60BD8B3D2	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			627	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
42	ABRIL	D01019	AAA14C65-8AAE-4D75-BB52-F83403B506E0	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			7023	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			133	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
43	ABRIL	D01020	AAA1E04D-BB81-41B5-8AEB-EC56F25E4826	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
44	ABRIL	D01021	B 56053	7	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

45	ABRIL	D01022	AA1E04D-8B81-41B5-8AEB-EC56F25E4826	6	NOMBRE, RFC, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			12578	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
46	ABRIL	D01024	721	6	RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
47	ABRIL	D01025	0373C62E-8691-4751-92A7-BEC2FCCE35AB	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
48	ABRIL	D01026	5436	7	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			A-2494	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
49	ABRIL	D01027	A-35498	7	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			B1003	9	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CORREO ELECTRONICO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			11339	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
50	ABRIL	D01028	B 985	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
51	ABRIL	D01031	8419	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
52	ABRIL	D01032	82272946-AF4F-4780-9719-C143D40D33BD	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
53	ABRIL	D01035	37788	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
54	ABRIL	D01036	A-7547	7	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
55	ABRIL	D01043	5704	8	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
56	ABRIL	D01048	22204	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
57	ABRIL	D01049	AAA15CC9-3568-4878-8504-290CE49C0F87	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
58	ABRIL	D01052	DBBF782C-CDF9-4AEE-BD27-FC65D96B9629	6	NOMBRE, RFC, DOMICILIO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
59	ABRIL	D01056	AAA1F534-8F99-4EC3-8123-4768F864EDF0	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
60	ABRIL	D01066	5A626E4A-DFE9-4542-A63E-2D6BD412F8AB	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
61	ABRIL	D01067	AAA1CCDC-62F2-452E-A756-C849BA7DEF77	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

			6674	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
62	ABRIL	D01094	AAA1BE12-DD73-4E9A-8022-7F472F0248DF	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
63	ABRIL	D01100	1 AF	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
64	ABRIL	D01101	337BA901-6E52-4AA8-BC3A-5248FAB8685D	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
65	ABRIL	D01102	AAA1EE87-27B1-40C3-8B87-D86E1887CC22	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			DD17694	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
66	ABRIL	D01117	AAA1C67C-ADEC-4A45-A104-080926504DE7	5	RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
1	MAYO	C03444	AAA1600F-0E30-42B-6DF-3A116EC02DCA	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			592	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
2	MAYO	C03465	AAA149F7-C067-4165-B67C-E79CE7B587F1	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
3	MAYO	D01310	2498	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
4	MAYO	D01315	AAA1A5AF-880A-40F3-8E8F-4F0A05486421	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			1165	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			7023	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA1907D-E6FD-4E07-9156-3CBBD23BB7D7	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
5	MAYO	D01317	17094	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
6	MAYO	D01318	485	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA1745E+7434-40DC-90FB-CEF3ACEC6EEC	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA143B6-FEF8-4677-B8F4-99A9BB25A166	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

			686	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			16842	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
7	MAYO	D01320	687	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
8	MAYO	D01321	35801	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
9	MAYO	D01323	5828	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
10	MAYO	D01328	1896	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
11	MAYO	D01330	9165C61F-BCE4-4766-9731-17638B758E33	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
12	MAYO	D01331	335	6	RFC, DIRECCION, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
13	MAYO	D01332	334	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
14	MAYO	D01339	1627	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
15	MAYO	D01340	1629	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
16	MAYO	D01341	1628	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
17	MAYO	D01347	1152	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
18	MAYO	D01352	2075	7	NOMBRE, RFC, TELEFONO CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
19	MAYO	D01353	23692	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
20	MAYO	D01356	3204	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
21	MAYO	D01367	AAA15595-6419-4F45-87E7-19509DDCE850	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
22	MAYO	D01371	A327031	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
23	MAYO	D01388	F1152	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
24	MAYO	D01392	35800	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
25	MAYO	D01399	1903	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

26	MAYO	D1400	AAA1456F-0542-4AB6-982B- FFBFE423CAF1	6	NOMBRE,RFC,CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			AAA18203-C987-49FE-AD4C- 06F2FAAE6F72	6	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
27	MAYO	D01403	27125	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			346	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
28	MAYO	D01404	1147	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
29	MAYO	D01405	AAA1DF1E-DEFF-4DB8-9FD7- 9FC17FBC95CB	6	NOBRE, RFC, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			AAA102BC-6956-4206-BBC8- DE4EA158AFA9	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
30	MAYO	D01406	A329	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA15EA3-6BAC-45B3-A164- E91628AA6202	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA136ED-FA7E-4E3A-9611- BE13F882DFF5	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			684	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
31	MAYO	D01407	3819	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
32	MAYO	D01408	146	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			3409	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
33	MAYO	D01409	60728	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			1093	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			93	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			94	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			95	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			96	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			97	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL

			147	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			92	7	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
34	MAYO	D01410	AAA195F4-E912-4711-8A38-2A19C2E6A3CC	6	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			13738	6	NOMBRE, RFC, DIRECCION, CODIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO SAT, CADENA ORIGINAL
			13744	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			1104	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			4581	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
35	MAYO	D01412	692	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			6312	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
36	MAYO	D01413	6311	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			693	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
37	MAYO	D01414	60894	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			60902	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			155	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
38	MAYO	D01415	1144	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
39	MAYO	D01417	24339	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			24344	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			24351	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			24356	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			24364	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			24365	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

			2371	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			3458	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
40	MAYO	D01418	328	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			685	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
41	MAYO	D01419	1670	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			1671	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			1672	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA13D5A-BADD-45C7-9E25-3B31D6477ACC	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA1D73A-F0D5-44D3-889B-088FB78AB9D7	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA103F4-40F-4251-9C16-C109280896C5	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			AAA1AA9C-D0B8-488B-9CBF-FB7637E8CAB0	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
42	MAYO	D01420	3648	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			3647	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			3652	8	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
43	MAYO	D01421	3420	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			163	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
44	MAYO	D01422	10043	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			10035	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			412	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
45	MAYO	D01423	3836	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

46	MAYO	D01424	AAA17379-B095-4F93-B63F-9DAD1FD36CF2	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			724	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			1109	8	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
47	MAYO	D01425	19057	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
48	MAYO	D01427	12348	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
49	MAYO	D01449	10903	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
50	MAYO	D01452	AAA169C3-B9FA-4D74-A60D-9CDE08CC8E2C	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
51	MAYO	D01464	538	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			537	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			405	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			402	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			394	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			393	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			389	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			536	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
52	MAYO	D01466	C3F46335-48A7-416B-926-FF3A67CB21A5	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			34E1B61D-D3C6-4997-A42F-BC591DA8967C	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			411	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			1465	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
53	MAYO	D01471	11188	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
54		D01472	1712	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

			15380	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
55	MAYO	D01473	6661C74F-2A5B-45E6-86F6-847B1D47019E	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
56	MAYO	D01491	B261	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
57	MAYO	D01494	38	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
58	MAYO	D01497	AAA1D5BA-778F-43DE-9920-4E612BBE1AD9	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
59	MAYO	D01502	AAA13818-21D6-4FE5-847B-847B-841EA28E450	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
60	MAYO	D01506	15440	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
61	MAYO	D01513	AAA1473A-DEF8-4141-B13D-A1A80D6A23E9	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
62	MAYO	D01516	35901	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
63	MAYO	D01517	35902	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
64	MAYO	D01518	1163	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
65	MAYO	D01520	17227	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
66	MAYO	D01523	C-185	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
67	MAYO	D101528	4930	8	NOMBRE, RFC, DIRECCION, TELEFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
68	MAYO	D01537	1051	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

No.	Mes	No. de Archivo DA	Factura	No. de datos testados	Datos testados
1	JUNIO	D01560	AAA185D7-F054-47B2-A5020E5D43FACD4E	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			595	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
2	JUNIO	D01562	AAA14734-DEF8-4141-B13D-A1A80D6A23E9	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
3	JUNIO	D01564	1259	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

			1264	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			1265	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			420	8	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
4	JUNIO	D01566	11187	8	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
5	JUNIO	D01567	11186	8	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
6	JUNIO	D01569	074828AD-3E45-4817-93E9-DB007654F0FA	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			A10F1812-19A1-4140-8908-05531B251A6E	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
			4734	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
7	JUNIO	D01572	AAA16845-F79D-4DA9-9253-E5D0A1972791	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
8	JUNIO	D01577	AAA12947-A8FA-45F4-AC11-B0D1137D9933	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
9	JUNIO	D01582	AAA1+956-F79D-4DA9-9253-E5D0A1972791	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
10	JUNIO	D01583	AAA148C7-437E-4713-8E28-CA979FF28EE8	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
11	JUNIO	D01585	AAA15D26-C2C9-456D-A41A-D080C39DDC66	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
12	JUNIO	D01588	4429	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
13	JUNIO	D01591	56964	7	NOMBRE, RFC, DIRECCIÓN, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.
14	JUNIO	D01720	AAA16AD3-861C-42B0-8549-837AC1CBB1C6	6	NOMBRE, RFC, CÓDIGO QR, SELLO DIGITAL, SELLO DEL SAT, CADENA ORIGINAL.

De lo anterior, se propone la versión pública toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales que contienen las facturas respectivas y que hacen identificable a una persona, son los siguientes datos:

- 1.- Nombre
- 2.- RFC
- 3.- Domicilio particular
- 4.- Teléfono particular
- 5.- Correo electrónico
- 6.- Sello digital

- 7.- Sello del SAT
- 8.- Código QR
- 9.- Cadena original

Ahora bien, a efecto de determinar si resulta procedente la clasificación como confidencial, de los datos antes señalados, este Comité procederá a su análisis en los siguientes términos:

- **Nombre.** - Es un derecho de identidad y un atributo de la personalidad (los cuales se definen como aquellas características de identidad propias de una persona física o jurídico/colectiva), el cual, asociado con otra serie de datos, como podría ser la imagen o la voz, haría identificables a las personas ante terceros. Aunado a lo anterior, el nombre de las personas físicas se forma con uno o más nombre propios y apellidos (patronímicos). Se aplica a personas, animales o cosas que pertenecen a una misma clase, especie o familia y cuyo significado expresa su naturaleza o sus cualidades. El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres que pueden ser animados o bien, inanimados. Se trata de una denominación de carácter verbal que se le atribuye a un individuo, un animal, un objeto o a cualquier otra entidad, ya sea concreta o abstracta, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros.³ El nombre es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su Titular.

- **RFC.** - Es una clave alfanumérica que se compone de 13 caracteres. Los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre. Le sigue el año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que es asignada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Éste sirve para evitar claves duplicadas y homónimos. El documento que te expide la autoridad es el acuse de inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal.⁴ En este sentido, el RFC es un dato personal, ya que para su obtención es necesario acreditar previamente la identidad de la persona y su fecha de nacimiento, entre otros datos; lo anterior, a través de documentos oficiales como la credencial para votar, el pasaporte y el acta de nacimiento.

Asimismo, las personas que tramitan su inscripción al registro, lo hacen con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. Así, el Registro Federal de Contribuyentes, vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, su fecha de nacimiento, así como su homoclave, la cual es única e irrepetible y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales.⁵

³ Fuente: Diccionario de la Real Academia Española. <https://www.rae.es/> y EL A B C del aviso de privacidad:

[http://inicio.ifai.org.mx/RepositorioGuias/Sitio%20Aviso%20de%20Privacidad/El%20ABC%20del%20Aviso%20de%20Privacidad%20\(DGAR%2016abr13\).pdf](http://inicio.ifai.org.mx/RepositorioGuias/Sitio%20Aviso%20de%20Privacidad/El%20ABC%20del%20Aviso%20de%20Privacidad%20(DGAR%2016abr13).pdf)

⁴ Página Condusef.- <http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/servicios-financieros/392-registro-federal-de-contribuyentes>

⁵ Fuente: Instituto Nacional de Acceso a la Información. <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/default.aspx>

Son aplicables los siguientes criterios del entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos personales (IFAI), ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI), respectivamente, criterios que se encuentran vigentes, y que a la letra establecen:

Criterio 09/09

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

4538/07 Instituto Politécnico Nacional - Alonso Gómez-Robledo V. 5664/08 Secretaría de Comunicaciones y Transportes - María Marván Laborde 5910/08 Secretaría de Gobernación - Jacqueline Peschard Mariscal 1391/09 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Gómez-Robledo V. 1479/09 Secretaría de la Función Pública - María Marván Laborde

Criterio 19/17

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Resoluciones:

RRA 0189/17. Morena. 08 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez. RRA 0677/17. Universidad Nacional Autónoma de México. 08 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov. RRA 1564/17. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 26 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

- **Domicilio particular.** - El domicilio es un atributo de la personalidad que individualiza a la persona y la identifica de manera clara, estableciendo la ubicación en donde ejercita sus derechos y da cumplimiento a sus obligaciones.

El Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, establece en sus artículos 57 y 60.⁶

⁶ Código Civil para el Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla.

file:///C:/Users/IEE/Downloads/Codigo_Civil_para_el_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_24ene2020.pdf

Artículo 57

El domicilio de la persona física es el lugar donde reside con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar en que tiene el principal asiento de sus negocios; y a falta de uno y otro, el lugar en que se halle.

Artículo 60

El domicilio legal de la persona física es el lugar donde la ley le fija su residencia, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes jurídicos, aunque de hecho no esté allí presente.

El domicilio de la persona física es el lugar donde reside con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar en el que tiene el principal asiento de sus negocios, y a falta de uno y otro, el lugar en que se halle la misma. En este sentido, constituye un dato personal, y por ende confidencial, ya que incide directamente en la privacidad del individuo, por lo que su difusión podría afectar ese ámbito esencial del desarrollo de la misma.

- *Teléfono particular.* - Se refiere al dato numérico para la prestación del servicio de telefonía fija o celular asignado por empresa o compañía que lo proporciona, atento a una concesión del Estado y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio. Lo anterior se estableció en la Resolución RDA 1609/16 emitida por el INAI.⁷

El número telefónico, tendrá carácter de dato personal, cuando a través de éste sea posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, cuando hubiere sido entregada a los sujetos obligados para un determinado propósito o hubieren sido obtenidos en ejercicio de sus funciones, análisis que resulta aplicable al presente caso.

- *Correo electrónico.* - Se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.

⁷ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
<http://consultas.ifai.org.mx/Sesionessp/Consultasp>

- *Sello digital/ cadena digital/ sello SAT.*- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT)⁸, los certificados de sellos digitales expedidos por el SAT son para uso específico de Comprobantes Fiscales Digitales. Por medio de ellos puedes sellar electrónicamente la cadena original de los comprobantes que emitas en cada una de tus sucursales; así se tendrá identificado el origen del comprobante fiscal digital, junto con la unidad y las demás características que tienen los certificados digitales (Integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad). También puedes optar por pedir un sello digital para cada una de las sucursales, establecimientos o locales, donde emitas comprobantes fiscales digitales. El sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP

- *Código QR.*- El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.

CUARTO. Este Comité concluye que del análisis efectuado a las versiones públicas de las facturas de viáticos, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil veintiuno, en lo que se refiere a los meses de abril, mayo y junio del mismo año, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; remitidas por la Unidad en la Circular identificada con el número IEE/UT-041/2021, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, contienen datos personales y estos son estrictamente confidenciales conforme al artículo 3 fracción X del Reglamento y no podrán darse a conocer a persona distinta de su titular al menos que exista autorización expresa de éste; ya que es obligación legal de los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado que intervengan en el tratamiento de datos personales, garantizar su protección en el manejo de éstos.

⁸ SAT.- <https://www.sat.gob.mx/personas/resultado-busqueda?tipobusqueda=avanzada&words=SELLO&searchOn=all&idx=all&category=All&subcategory=All>

En consecuencia, de lo anterior se entiende que al entregar dicha información atentaría contra los deberes y obligaciones contenidos en la normatividad aplicable a este Órgano Electoral, y por tal motivo se puede incurrir en responsabilidad administrativa, por parte del servidor público que proporcione dicha información.

En ese tenor, la información que la DA clasifica como confidencial, contiene datos que son proporcionados por las personas en cumplimiento a las obligaciones que les imponen la Constitución Local y la Ley Tributaria. Derivado de lo anterior y estricto apego al principio de Legalidad y Máxima Publicidad, no se puede destinar esa información confidencial a fines u objetos distintos de los expresamente señalados en la Ley, garantizando en todo momento su protección, toda vez que el acceso a la información es un derecho humano reconocido a nivel constitucional (artículo 6°), cuyo ejercicio es regulado, teniendo como límites para conocer determinada información, la afectación a la intimidad y la vida privada de las personas. Así mismo la protección de los datos personales está igualmente reconocida como un derecho humano en nuestra Carta Magna (Artículo 16).

Derivado de lo anterior, se considera que las facturas cumplen con los requisitos de ley, mismos que rigen las versiones públicas contenidas en los Lineamientos Generales en su numeral Segundo Fracción XVII, Séptimo fracción III y Quincuagésimo sexto; concluyendo este Comité que efectivamente los datos presentados son considerados como confidenciales actualizando la hipótesis enunciada en la fracción III del artículo 115 de la Ley, aunado a que no se observa el cumplimiento de alguno de los supuestos de excepción que marca la Ley, en virtud de los cuales pudieran ser publicitados.

En consecuencia, se confirma la clasificación de confidencialidad de las facturas de viáticos correspondientes al segundo trimestre del año dos mil veintiuno, en lo que se refiere a los meses de abril, mayo y junio del mismo año, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

QUINTO. De las notificaciones. - Este Comité faculta a la Secretaría del Comité para notificar la presente resolución a la DA, para los efectos legales y administrativos que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el Comité:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para resolver sobre la clasificación de información y versión pública presentada por la DA de las facturas de viáticos correspondientes al segundo trimestre del año dos mil veintiuno, en lo que se refiere a los meses de abril, mayo y junio del mismo año, relativas

a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX de la Ley.

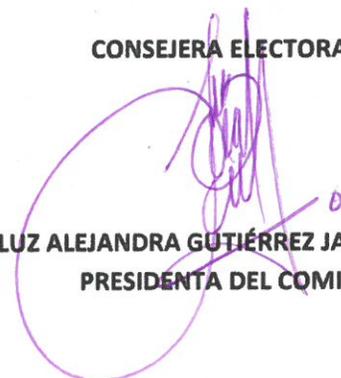
SEGUNDO. Este Comité confirma la clasificación de la información como confidencial de los datos personales señalados en el considerando TERCERO de la presente resolución.

TERCERO. Se aprueba la versión pública de la información, testando los datos señalados en el considerando TERCERO de la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución en términos del considerando QUINTO.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité del IEE, con derecho a ello, en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno.

CONSEJERA ELECTORAL



LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

CONSEJERA ELECTORAL



SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

CONSEJERA ELECTORAL



EVANGELINA MENDOZA CORONA
INTEGRANTE DEL COMITÉ

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ